

RESOLUCIÓN N°: 738/13

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado en Biología, de la Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Universitario Bariloche, que se dicta en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2013

Carrera N° 4.583/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Biología, de la Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Universitario Bariloche, que se dicta en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 267 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Biología, de la Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Universitario Bariloche, que se dicta en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se adecue la normativa a lo estipulado en la Res. N° 160/11 respecto de la composición del jurado de tesis.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 738 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría A mediante Resolución CONEAU N° 706/06. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título.
Plan de estudios	Se amplíe la oferta de cursos de formación epistemológica, tal como se propone en los planes de mejora.
Seguimiento de alumnos	Se adecuen los mecanismos de seguimiento a la creciente cantidad de inscriptos al doctorado.
Infraestructura y equipamiento	Se concrete el incremento de aulas y laboratorios, que ha sido planificado.
Acceso a bibliotecas	Se fortalezca el acervo bibliográfico.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se han desarrollado varios cursos de posgrado para el doctorado en el marco de proyectos internacionales. El doctorado forma parte del Consorcio de Doctorados de Ciencias de la Vida. Se han promovido vínculos con centros de investigación locales.
Normativa	Se ha gestionado el reconocimiento oficial y la validez nacional del título. Además se han ordenado y actualizado las normativas del sistema de posgrado y del doctorado.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	El Consejo Directivo ha reglamentado la estructura de concursos para acceder a los cargos de Director del doctorado y miembros del Comité Académico.
Plan de estudios	Se ha incrementado la oferta de cursos del posgrado, incluyendo aquellos de orientación epistemológica.
Formación Práctica	Se firmó un convenio entre CONICET y UNCo con el objetivo de realizar actividades conjuntas para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica.
Estables/Invitados	Se ha incrementado la proporción de docentes estables sobre invitados.
Investigación	Se han incrementado las actividades de investigación y transferencia.
Trabajo Final	Se explicitaron en la normativa las pautas para la presentación del trabajo de tesis.
Docentes	La dedicación de los docentes es de tiempo completo para las actividades de investigación, docencia y formación de recursos humanos.
Seguimiento de alumnos	Se ha instrumentado la página Web para que los alumnos puedan consultar el seguimiento de sus trámites.
Infraestructura y equipamiento	Se informan mejoras en el sistema de seguridad y acceso en aulas y laboratorios y se han realizado adecuaciones del equipamiento informático.
Acceso a bibliotecas	Se incrementaron los accesos a diferentes bases documentales

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Biología, de la Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Universitario Bariloche, se inició en el año 1992; se dicta en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza Consejo Superior N° 556/86 que aprueba el Reglamento de la carrera y su modificatoria, la Ordenanza Consejo Superior N° 557/10.

La normativa contempla todos los aspectos vinculados a la tarea de gestión y conducción del posgrado. Las funciones de cada instancia de gobierno están bien delimitadas y tienen adecuada organicidad. Se ha gestionado el reconocimiento oficial y la validez nacional del título. Además, se han ordenado y actualizado las normativas del sistema de posgrado y del doctorado. El Consejo Directivo ha reglamentado la estructura de concursos para acceder a los cargos de Director del Doctorado y miembros del Comité Académico.

Por otra parte, se observa que se han desarrollado varios cursos de posgrado para el doctorado en el marco de proyectos internacionales. Además, el Doctorado de la UNCo forma parte del Consorcio de Doctorados de Ciencias de la Vida (conformado además por las Universidades Nacionales de Córdoba, Tucumán, Litoral, Cuyo y Rosario), donde se promueven actividades de intercambio entre los miembros participantes. La institución informa, en tal sentido, que posee convenios marco con las Universidades del Consorcio, lo que posibilita implementar diferentes actividades. Además se han promovido vínculos con centros de investigación resultando propicio para el desarrollo del postgrado en la región, que cuenta con una extensa área de influencia geográfica, a través de la vinculación con unidades ejecutoras de CONICET locales (INIBIOMA e IDEPA) y universidades nacionales de la Patagonia. Ello promueve la realización de acciones conjuntas para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica. Además, la infraestructura y equipamiento de estas unidades de doble pertenencia posibilitan que los trabajos de tesis realizados en este contexto estén garantizados por su factibilidad y acceso a bibliotecas electrónicas.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión Académica.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director / Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Lic. en Zoología, Universidad Nacional de La Plata. Doctor en Ciencias Naturales, Universidad Nacional de La Plata.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular Ordinario de Limnología. Universidad Nacional del Comahue
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador principal del CONICET y Categoría 1 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 27 publicaciones en revistas con arbitrajes y ha presentado 5 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concursos, jurado de tesis, evaluación de becarios, evaluación de investigadores, evaluación de programas y proyectos, evaluación para comité editorial, evaluación y/o acreditación de carreras de grado y posgrado.

La estructura de gobierno es adecuada y pertinente dado que tanto el Director como los integrantes del Comité Académico llegan a ocupar esos cargos por concurso público de antecedentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios	
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 557/10	
Tipo de actividad curricular	Carga horaria

Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	400 horas
Carga horaria total de la carrera	El alumno debe cumplir con al menos 400 horas de cursos y asignaturas.
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 60 meses	
Plazo para presentar el trabajo final: 60 meses.	
<p>Organización del plan de estudios: El Doctorado en Biología tiene una estructura personalizada. El alumno, junto con su director, diseña el plan de cursos y materias a tomar y aprobar para cumplir con los requisitos de la carrera. Los alumnos deben presentar informes escritos anuales y exponer seminarios orales y públicos, en los que se evalúa el avance tanto de su Trabajo de Tesis como de los créditos obtenidos. Asimismo, es necesario cumplimentar con la publicación de un trabajo en revista científica indexada. La duración máxima de la carrera es de 5 años.</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	67

Con respecto al plan de estudios se observa que, atendiendo la recomendación de CONEAU realizada en la evaluación anterior, se incrementó la oferta de cursos de formación general y epistemológica, otorgando 8 créditos de un total de 40 necesarios (400 horas de cursos y/o asignaturas presenciales) para cumplir con la formación de posgrado personalizado, para el desarrollo de los mismos.

Actividades de formación práctica

Las prácticas favorecen la formación de doctores que puedan insertarse en organismos públicos y privados desarrollando sus capacidades y competencias disciplinarias.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Licenciado en Ciencias Biológicas o equivalente, maestría o equivalente y aprobar un examen de suficiencia de idioma inglés, previo a la inscripción.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación; actividades de formación práctica. En cuanto a los

cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 141 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	121	0	0	0	0
Invitados:	20	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	56				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	87				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Veterinaria, Biología, Estadística, Ciencias Agropecuarias, Cs. de la Tierra, Medio Ambiente, Ecología, Biotecnología, Bioquímica, Medicina, Cs. forestales, Cs. Tecnológicas, Paleontología, Medicina, Química.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	58
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	122
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	113
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	118
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	21

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. Actualmente el cuerpo académico del Doctorado en Biología consta de un total de 121 docentes estables que trabajan en unidades de doble pertenencia (CONICET y UNCo).

En cuanto al nivel de titulación se observa que todos los miembros del plantel académico poseen título de doctor y dictan cursos de posgrado en el marco de proyectos de investigación institucionales o extranjeros.

Los integrantes del plantel cuentan con amplia formación de recursos humanos, plasmado en la dirección de tesis doctorales. El cuerpo académico resulta consistente dado que la mayoría de sus miembros desarrollan actividades de investigación y transferencia y todos poseen publicaciones en revistas especializadas de circulación nacional e internacional y han participado en congresos de diversas especialidades relacionadas con la temática del doctorado. Asimismo, se favorece la existencia de investigadores externos que enriquecen y contribuyen a una formación de calidad.

Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente los cuales resultan pertinentes y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	78
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	67
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	78
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	82
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	68
Cantidad de actividades que informan resultados	70
Cantidad de actividades con evaluación externa	78

Las actividades de investigación informadas tienen en la región Patagónica un fuerte desarrollo en aspectos de Ecología y Manejo de Recursos naturales terrestres y acuáticos. En este contexto, el Doctorado en Biología representa una importante oferta de posgrado para esas especialidades. Las actividades de investigación demuestran estar íntimamente vinculadas con los proyectos de tesis doctorales y cuentan con la participación de los alumnos del doctorado. La

vinculación entre proyectos y tesis está avalada por las instituciones que evalúan esos proyectos (CONICET, ANPCyT) además de la Secretaría de Investigaciones de la UNCo e instituciones internacionales (NSF, National Geographic, CAPES, entre otras).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia, resultados obtenidos y participación de docentes y alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 15 tesis completas, como así también 15 fichas.

La calidad de los trabajos presentados se evidencia en que todos cumplen con el requisito de ser un trabajo original, con rigor científico, resultados coherentes con los objetivos planteados y una discusión enriquecida por la lectura de referencias bibliográficas actualizada. Todos estos aspectos permiten evaluar la relevancia de los resultados alcanzados, la diversidad de líneas de investigación desarrolladas y el valor local y regional de los resultados obtenidos.

Directores de trabajos finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales (58) es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados dado que cuentan con una amplia formación de recursos humanos y una extensa trayectoria en el sistema científico nacional con impacto internacional. Todos son doctores y han contribuido a la formación de tesis que se insertan en el sistema científico.

Jurado

El jurado debe estar integrado por 4 miembros titulares: 3 evaluadores y el director de la tesis. Los evaluadores son externos a la Comisión Académica y al menos 2 de ellos deben ser externos a la Universidad Nacional del Comahue.

La conformación del jurado prevista en la normativa no se ajusta a lo establecido en la RM N° 160/11 al respecto.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 236, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo previsto por la normativa para la graduación, suman un total de 73, siendo 79 los graduados desde el año 2002. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 5 años.

De los ingresantes al 2011 cursan el doctorado 132 doctorandos por lo cual, los tiempos de graduación son satisfactorios.

El número de alumnos becados asciende a 32 en 2011, de los cuales 26 son de reducción de arancel y 6 de arancel completo y la fuente de financiamiento es la Universidad.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se establece el siguiente compromiso:

- Se adecue la normativa en lo referente a la composición del jurado según lo estipulado en la Res. 160/11.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 10 aulas, 2 salas de informática, 1 sala de seminarios, 2 salas de reuniones y 20 laboratorios.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita, resultan satisfactorios teniendo en cuenta las unidades ejecutoras de doble dependencia que garantizan la disponibilidad de espacios y equipamiento.

El fondo bibliográfico consta de 11000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 8000 suscripciones a revistas especializadas. Además se dispone de acceso a bases de datos o

bibliotecas virtuales, tales como las de la Biblioteca Central, la Biblioteca Patagónica, la Biblioteca de Posgrado y la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, a través del Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB), los doctorandos tienen acceso a colecciones de revistas suscriptas por los investigadores en las temáticas en las que están desarrollando su tesis doctoral.

La Biblioteca del CRUB cuenta con una base de datos conectada con otras Bibliotecas del área local (Biblioteca del Centro Atómico Bariloche). Ello ha incrementado la accesibilidad a diferentes bases documentales.

La institución informa que está previsto construir un edificio para ampliar el espacio de la biblioteca en los próximos 2 años.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad implicados en la evaluación de las actividades de la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y acreditada con categoría A mediante Resolución CONEAU N° 706/06.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que la misma es adecuada. La normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento del posgrado. La estructura de gobierno es clara y pertinente para el doctorado. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

En los últimos años se incrementó la oferta de cursos de formación general y epistemológica. Los requisitos de admisión son adecuados. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

El cuerpo académico resulta adecuado y suficiente para la cantidad de alumnos inscriptos con que cuenta la carrera, habiéndose incrementado la proporción de docentes estables respecto de la evaluación anterior. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

Las actividades de investigación informadas están vinculadas con la disciplina y cuentan con la participación de docentes y alumnos de la carrera. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

La calidad de las tesis presentadas es consistente con el objetivo del doctorado. Se observa que es necesario ajustar la normativa a lo dispuesto en la Res. 160/11 con respecto a la conformación de los jurados. El seguimiento de alumnos resulta suficiente. Asimismo, existen mecanismos de seguimiento de graduados. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es satisfactoria. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados para el correcto desarrollo del posgrado. El acervo bibliográfico resulta adecuado y suficiente. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.